

Factura Pequeño Contribuyente

JOSÉ MOISES, RAMÍREZ HERRARTE
Nit Emisor: 75283352
JOSE MOISES RAMIREZ HERRARTE
1 AVENIDA 3-28 CIUDAD REAL I, zona 12, Villa Nueva, GUATEMALA
NIT Receptor: 3377938
Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
F500B92B-046E-4303-B1D6-D9589118619D
Serie: F500B92B Número de DTE: 74334979
Número Acceso:
Fecha y hora de emisión: 30-nov-2021 14:26:54
Fecha y hora de certificación: 11-nov-2021 14:26:54
Moneda: GTQ

| #No | B/S | Cantidad | Descripcion | P. Unitario con IVA (Q) | Descuentos (Q) | Total (Q) | Impuestos |
|----------|----------|----------|--|-------------------------|----------------|-----------|-----------|
| 1 | Servicio | 1 | Por Servicios Profesionales Individuales en General, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la Secretaría General del Despacho Superior, del 01 al 30 de noviembre de 2021, según contrato MEM-391-2021. | 12,000.00 | 0.00 | 12,000.00 | |
| TOTALES: | | | | | 0.00 | 12,000.00 | |

* No genera derecho a crédito fiscal

| Datos del certificador |
|---|
| Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949 |



Licda. Rita María Bueso Castañeda de Aguilar
SECRETARIA GENERAL

"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Guatemala, 30 de noviembre de 2021

Licenciada
Rita María Bueso Castañeda
Secretaría General
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Respetable Licenciada:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las



Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 “otras remuneraciones de personal temporal”, pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número MEM-391-2021 de prestación de servicios Profesionales Individuales en General, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número MEM-391-2021, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios Profesionales Individuales en General bajo el renglón 029, en la Secretaría General del Despacho Superior, me permito presentar el informe Mensual de actividades desarrolladas en el período del 01 al 30 de noviembre de 2021.

En el transcurso del presente mes se asesoró en las siguientes actividades:

- a) *Asesorar en el análisis de expedientes relacionados con temas energéticos, mineros, hidrocarburos y administrativos para su gestión.*

Se asesoró en el análisis y gestión de 36 expedientes; los cuales son detallados a continuación en las literales b y c.

- b) *Asesorar en el análisis legal para la emisión de providencias de trámite, que permitan continuar con el procedimiento y gestión del mismo.*

| No | Providencia | Expediente | Asunto |
|----|--------------------|------------------|---|
| 1 | SG-PROVI-4573-2021 | SIN NÚMERO | DIPUTADO JAIRO JOAQUÍN FLORES DIVAS, BAJO EL AMPARO DE LA FACULTAD OTORGADA POR EL ARTÍCULO 55 DEL DECRETO NÚMERO 63-94 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, LEY ORGÁNICA DEL ORGANISMO LEGISLATIVO, SOLICITA INFORMACIÓN REFERENTE A LAS FIANZAS A NOMBRE DE ESTE MINISTERIO A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO POR PARTE DE LA ENTIDAD FERSA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE LOS LOTES A, B Y E QUE ABARQUEN DEL 30 DE ENERO DE 2015 AL 13 DE ENERO DE 2020. |
| 2 | SG-PROVI-4595-2021 | MP001-2021-41295 | MINISTERIO PÚBLICO SOLICITA INFORMACIÓN REFERENTE A LA DENUNCIA PLANTEADA POR LA ENTIDAD EMPRESA ELÉCTRICA DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE UN HECHO ACAECIDO EN EL MUNICIPIO DE GUATEMALA, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA. |
| 3 | SG-PROVI-4596-2021 | MP001-2021-41308 | MINISTERIO PÚBLICO SOLICITA INFORMACIÓN REFERENTE A LA DENUNCIA PLANTEADA POR LA ENTIDAD EMPRESA ELÉCTRICA DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE UN HECHO ACAECIDO EN EL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA PINULA, |

| | | | |
|----|--------------------|------------------|---|
| | | | DEPARTAMENTO DE GUATEMALA. |
| 4 | SG-PROVI-4673-2021 | GTM-383-2019 | BIOMASS ENERGY, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO GJ-ResolFin2020-520 DE FECHA 2 DE JUNIO DE 2020, PROFERIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, A TRAVÉS DE LA CUAL RESOLVIÓ SIN LUGAR EL RECLAMO PLANTEADO A LA RELIQUIDACIÓN DEL INFORME DE TRANSACCIONES ECONÓMICAS NÚMERO 09-2016, EMITIDO POR EL ADMINISTRADOR DEL MERCADO MAYORISTA. |
| 5 | SG-PROVI-4674-2021 | DNSP-116-2019 | HIDROTAMA, SOCIEDAD ANÓNIMA, PRESENTA DESISTIMIENTO AL RECURSO DE REVOCATORIA INTERPUESTO EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN GJ-ResolFin2020-437 DE FECHA 26 DE MAYO DE 2020, PROFERIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA. |
| 6 | SG-PROVI-4812-2021 | MP001-2021-43984 | MINISTERIO PÚBLICO SOLICITA INFORMACIÓN REFERENTE A LA DENUNCIA PLANTEADA POR LA ENTIDAD DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE OCCIDENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE UN HECHO ACAECIDO EN EL MUNICIPIO DE AYUTLA, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS. |
| 7 | SG-PROVI-4813-2021 | MP180-2021-3063 | MINISTERIO PÚBLICO SOLICITA INFORMACIÓN REFERENTE A LA DENUNCIA PLANTEADA POR LA ENTIDAD DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE OCCIDENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE UN HECHO ACAECIDO EN EL MUNICIPIO DE MALACATÁN, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS. |
| 8 | SG-PROVI-4916-2021 | MP001-2018-30036 | MINISTERIO PÚBLICO SOLICITA INFORMACIÓN REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN COMO GRAN USUARIO DE ELECTRICIDAD DE LA ENTIDAD PAPELERA INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, PARA EL PUNTO DE SUMINISTRO UBICADO EN EL KILÓMETRO 129 RUTA AL ATLÁNTICO, MUNICIPIO DE RÍO HONDO, DEPARTAMENTO DE ZACAPA. |
| 9 | SG-PROVI-4917 | DCS-242-2009 | DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE ORIENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN GJ-ResolFin2020-167 DE FECHA 2 DE JULIO DE 2020, PROFERIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA. |
| 10 | SG-PROVI-4921-2021 | SIN NÚMERO | DIPUTADO JAIRO JOAQUÍN FLORES DIVAS, BAJO EL AMPARO DE LA FACULTAD OTORGADA POR EL ARTÍCULO 55 DEL DECRETO NÚMERO 63-94 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, LEY ORGÁNICA DEL ORGANISMO LEGISLATIVO, SOLICITA INFORMACIÓN REFERENTE A LAS FIANZAS A NOMBRE DE ESTE MINISTERIO A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO POR PARTE DE LA ENTIDAD FERSA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE LOS LOTES A, B Y E QUE ABARQUEN DEL 30 DE ENERO DE 2015 AL 13 DE ENERO DE 2020. |
| 11 | SG-PROVI-4986-2021 | SIN NÚMERO | DIPUTADO JAIRO JOAQUÍN FLORES DIVAS, BAJO EL AMPARO DE LA FACULTAD OTORGADA POR EL ARTÍCULO 55 DEL DECRETO NÚMERO 63-94 DEL |

| | | | |
|----|--------------------|--------------------------|--|
| | | | CONGRESO DE LA REPÚBLICA, LEY ORGÁNICA DEL ORGANISMO LEGISLATIVO, SOLICITA INFORMACIÓN REFERENTE A LAS FIANZAS A NOMBRE DE ESTE MINISTERIO A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO POR PARTE DE LA ENTIDAD FERSA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE LOS LOTES A, B Y E QUE ABARQUEN DEL 30 DE ENERO DE 2015 AL 13 DE ENERO DE 2020. |
| 12 | SG-PROVI-4987-2021 | UIPMEM-1021-2021 | PEDRO ERNESTO BOROR GARCÍA, SOLICITA COPIA SIMPLE DEL EXPEDIENTE IDENTIFICADO COMO GTM-16-2015. |
| 13 | SG-PROVI-5000-2021 | GTTE-66-2019 | DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE ORIENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA LA RESOLUCIÓN CNEE-150-2019 DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2019, PROFERIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, A TRAVÉS DE LA CUAL FIJÓ LAS TARIFAS BASE, VALORES MÁXIMOS Y LAS FÓRMULAS DE AJUSTE, ASÍ COMO LAS CONDICIONES GENERALES QUE APLICAN A LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN FINAL DE LA TARIFA SOCIAL QUE ATIENDE LA RECURRENTE PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1 DE JULIO DE 2019 AL 30 DE JUNIO DE 2024. |
| 14 | SG-PROVI-5001-2021 | DGE-64-2011-FM-216-LOT-B | TRANSPORTADORA DE ENERGÍA CENTROAMERICANA, SOCIEDAD ANÓNIMA, PRESENTA SOLICITUD DE DECLARATORIA DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO CORRESPONDIENTE AL LOTE "B", DENTRO DEL CONTRATO DE AUTORIZACIÓN DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE TRANSMISIÓN DE LOS LOTES A, B, C, D, E Y F ADJUDICADAS COMO RESULTADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN ABIERTA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA, POR LA SUSPENSIÓN EN EL AVANCE DE VESTIDO Y TENDIDO DE LAS TORRES T36-T24, OCASIONADA POR PARTE DEL COCODE DE LA COMUNIDAD CANTÓN TUNIMÁ POCITOS, ALDEA CHANCOL DEL MUNICIPIO DE CHIANTLA, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO. |
| 15 | SG-PROVI-5002-2021 | DGE-160-2020 | EMPRESA ELÉCTRICA DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA, SOLICITA: a) HACER EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO A LA ENTIDAD GENERADORA DEL SUR, SOCIEDAD ANÓNIMA, DESCRITO EN LA RESOLUCIÓN GJ-ResolFinal-22 DE FECHA 10 DE ABRIL DE 2008, DENTRO DEL EXPEDIENTE GAJ-150-2003 Y CONFIRMADA POR ESTE MINISTERIO; b) QUE SE INSTRUYA A LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA QUE SE ELABORE UN INFORME EN EL QUE INDIQUE SI SE DIO CUMPLIMIENTO A DICHA RESOLUCIÓN Y QUE HAYA CESADO LA DISTRIBUCIÓN NO AUTORIZADA; c) INDIQUE SI ALGUNA OTRA ENTIDAD DISTRIBUYE SIN ESTAR AUTORIZADA EN LAS MISMAS INSTALACIONES, QUE SE DESCRIBEN EN LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS. |
| 16 | SG-PROVI-5003-2021 | GRC-42-2015 | SALA SEXTA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO REMITE CERTIFICACIÓN DE LA |

| | | | |
|----|--------------------|--------------|---|
| | | | SENTENCIA DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020, DENTRO DEL PROCESO CONTENCIOSO NÚMERO 01190-2017-00069, INTERPUESTO POR LA ENTIDAD DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE ORIENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, EN CONTRA DE ESTE MINISTERIO POR HABER EMITIDO LA RESOLUCIÓN NÚMERO 5782 DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2016. |
| 17 | SG-PROVI-5004-2021 | DGE-163-2020 | EMPRESA ELÉCTRICA DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REPOSICIÓN, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO MEM-RESOL-574-2021 DEL 7 DE ABRIL DE 2021, EMITIDA POR EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS. |
| 18 | SG-PROVI-5005-2021 | DNSP-32-2018 | HIDROELÉCTRICA EL COBANO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO GJ-ResolFin2021-23 DE FECHA 21 DE ENERO DE 2021, PROFERIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, A TRAVÉS DE LA CUAL SE DECLARÓ A LA RECURRENTE RESPONSABLE DE NO HABER PRESENTADO EL INFORME DE LA PRIMERA INSPECCIÓN INTERMEDIA DEL AÑO 2017; Y LA IMPOSICIÓN DE UNA SANCIÓN DE Q. 33,764.46. |
| 19 | SG-PROVI-5006-2021 | GTM-193-2020 | ENERGÍA DEL CARIBE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTERPONE RECURSO DE REVOCATORIA EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO GJ-ResolFin2019-648 DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2019, PROFERIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, A TRAVÉS DE LA CUAL SE RESOLVIÓ CON LUGAR EL RECLAMO PLANTEADO POR LA ENTIDAD COMPAÑÍA AGRÍCOLA INDUSTRIAL SANTA ANA, SOCIEDAD ANÓNIMA, AL INFORME DE TRANSACCIONES ECONÓMICAS NÚMERO 03-2018 VERSIÓN REVISADA, EMITIDO POR EL ADMINISTRADOR DEL MERCADO MAYORISTA. |
| 20 | SG-PROVI-5007-2021 | DGE-225-2011 | TRANSPORTADORA DE ENERGÍA CENTROAMERICANA, SOCIEDAD ANÓNIMA, PRESENTA ESTADOS FINANCIEROS CERTIFICADOS CORRESPONDIENTES AL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2020, DE CONFORMIDAD CON LA CLÁUSULA NOVENA LITERAL I) DEL CONTRATO DE AUTORIZACIÓN DEFINITIVA PARA PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA. |
| 21 | SG-PROVI-5008-2021 | SIN NÚMERO | EMPRESA ELÉCTRICA MUNICIPAL DE SAN PEDRO PINULA, DEPARTAMENTO DE JALAPA, SOLICITA EMISIÓN DE UN NUEVO ACUERDO DE AUTORIZACIÓN DEFINITIVA PARA PRESTAR EL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN FINAL DE ELECTRICIDAD; ADEMÁS, SOLICITA AMPLIACIÓN DEL ÁREA DE COBERTURA AUTORIZADA PREVIAMENTE. |
| 22 | SG-PROVI-5009-2021 | DGE-16-2016 | HIDROELÉCTRICA SECACAO, SOCIEDAD ANÓNIMA, PRESENTA RENOVACIÓN DEL SEGURO DE CAUCIÓN NÚMERO FIAC-201700018, CLASE C-2, POR UN MONTO DE US\$ 122,250.00, CON VIGENCIA |

